///nos Aires, de febrero de 2018.-

Procédase al desarchivo del Expte. n° 239.259/88.-

Désele ingreso en el sistema informático, refolíese a partir de fs. 10 y recaratúlense las presentes actuaciones.-

Agréguese constancia de identificación del Registro Informático de la Sección Consulados de la Cámara Nacional Electoral.-

Teniendo en cuenta que el ciudadano José Carlos Llobera, M.I. 4.986.884 fue suspendido en el ejercicio de sus derechos políticos y excluido del padrón electoral por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1989 (fs. 22) y advirtiendo que se encuentra inscripto en el padrón activo de la Sección Consulados, sin que ésta última hubiera tomado nota de lo oportunamente resuelto, líbrese nuevo oficio remitiéndole copia de la resolución obrante a fs. 22.-

Fecho, vuelvan las presentes actuaciones a su archivo.-

gaby

Ante mí:

Se libró oficio. Conste.-

Se archivó. Conste.-

Fecha de firma: 28/02/2018
Alta en sistema: 13/03/2018
Firmado por: MARIA R. SERVINI, Juez Federal
Firmado(ante mi) por: CARLOS MARIA PASCUALI, PROSECRETARIO ELECTORAL

#31158241#197474449#20180123115803685